



Municipalidad
de Independencia

DEPARTAMENTO SALUD

**NOMBRA Y REGULARIZA CONTRATACIÓN
A PLAZO FIJO A DOÑA NINOSKA CORNEJO
PARRA.**

INDEPENDENCIA,

30 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 850/2026.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Matrona por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.-**NÓMBRASE Y REGULARÍZASE** Contratación a plazo fijo a Doña **Ninoska Cornejo Parra**, Nivel 14, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Matrona, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, en horario diferido a contar del día 01 de enero de 2026, hasta el día 31 de diciembre de 2026, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$919.943.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$919.943.- lo que da un total de \$1.839.886.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Cornejo, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

2.-**IMPUTACIÓN;** 215.21.02.000.000.000
"Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

 **BRL//IML/SRA/sqg.-**

TRANSCRITO A: -Alcaldía - - Secretaría Municipal - Dideco-Administración y Finanzas - Departamento de Salud - Interesado - Of. De Partes.